



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Armenia (Quindío), 6 de julio de 2021

Radicado: 63001-40-03-005-2018-00042-00

La liquidación del crédito presentada el día 04/06/2021, por la parte demandante dentro del presente proceso y estando dentro del término del cual disponía para ello; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de **tres (3) días** dicho término empezará a correr a partir del día 8 de julio de 2021, a las siete de la mañana (**7:00 AM**).

El día de hoy **7 de julio de 2021** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.